nes, ademas de los que naturalmte. ofrece la recaudacion y que constan de antecedentes.

Perito repartidor
Se exonera á D. Manl. Fernz.

Vióse un oficio de D. Manuel Fernandez elejido para perito repartidor de la contribucion del presente año, su fha. treinta y uno de Dicre. ultimo, directivo á que se le exonere de dho. encargo mediante haber cumplido en dho. dia sesenta años de edad, y hallarse por ello exceptuado con arreglo á la ley. Y entendido por este Ayuntto. acuerda: Queda exonerado el referido Dn. Manuel Fernandez del citado encargo con arreglo al artº. quince del Rl. Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, nombrandose en su lugar al suplente Dn. Esteban Mingue.

Contribon.
Se realiza el reparto de la terrl. pr. la comn. y Junta pericial

Tambien acuerda el Ayuntamto. que la comision de contribuciones en representacion del mismo, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, cuide de que se lleve á efecto el repartimiento individual de la contribucion territorial del corriente año, con las formalidades prevenidas en la Rl. orn. de veinte y cinco de Noviembre ultimo y demas que estan vigentes, para cuyas operaciones se reunirán con la comision del ramo los peritos repartidores, segun en aquellas se dispone.

Gastos mens.
Cuenta de Dbre.

Se vió la cuenta de los gastos menores de este Ayuntto. causados en todo el mes de Dbre.